



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE VUELTA LARGA  
Dir. Juan Montalvo y 21 de Septiembre  
CANTON ESMERALDAS**



RESOLUCIÓN DE APROBACION DE LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA VUELTA LARGA CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS, Y DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN CREACIÓN DE OPORTUNIDADES.

**CONSEJO DE PLANIFICACION DE LA PARROQUIA VUELTA LARGA**

**CONSIDERANDO**

**QUE**, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 100 establece que, en todos los niveles de Gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de Gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos.

**Que.-** El artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 371 de 19 de abril de 2018 declaró como política pública del Gobierno Nacional la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible orientada al cumplimiento de sus objetivos y metas en el marco de la alineación a la planificación y desarrollo nacional. Así mismo, el número 1 del artículo 3 señala que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa deberá "garantizar la alineación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con los instrumentos de planificación, en coordinación con las entidades de la Administración Pública y diferentes niveles de gobierno";

**Que.-** Mediante Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A suscrito por el Sr. Mgs. Jairon Freddy Merchán Haz, Secretario Nacional De Planificación del 19 de noviembre de 2021, expide las "Directrices Para la Alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo".

**Que**, la realización de la "Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Vuelta Larga al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo", de cumplimiento obligatorio por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia "Vuelta Larga", mediante Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A de la Secretaria Nacional de Planificación del 19 de noviembre de 2021, donde expide las "Directrices Para la Alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo".

**QUE**, Artículo 50.- del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requiera. La Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formularán los lineamientos

Página Web: [gadvueltalarga.gob.ec](http://gadvueltalarga.gob.ec)

Correo: [juntavueltalarga@live.com](mailto:juntavueltalarga@live.com)

Teléfonos: [062-755112/0988855737](tel:062-755112/0988855737)



10/10/10

10/10/10  
10/10/10  
10/10/10

10/10/10  
10/10/10  
10/10/10  
10/10/10

10/10/10 10/10/10 10/10/10

10/10/10 10/10/10 10/10/10  
10/10/10 10/10/10 10/10/10  
10/10/10 10/10/10 10/10/10

10/10/10 10/10/10 10/10/10  
10/10/10 10/10/10 10/10/10  
10/10/10 10/10/10 10/10/10

10/10/10 10/10/10 10/10/10  
10/10/10 10/10/10 10/10/10  
10/10/10 10/10/10 10/10/10

10/10/10 10/10/10 10/10/10  
10/10/10 10/10/10 10/10/10  
10/10/10 10/10/10 10/10/10

10/10/10 10/10/10 10/10/10  
10/10/10 10/10/10 10/10/10  
10/10/10 10/10/10 10/10/10

10/10/10 10/10/10 10/10/10  
10/10/10 10/10/10 10/10/10  
10/10/10 10/10/10 10/10/10





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE VUELTA LARGA**  
Dir. Juan Montalvo y 21 de Septiembre  
**CANTON ESMERALDAS**



de carácter general para el cumplimiento de esta disposición, los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación.

**QUE**, el Art.29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina que:

"Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;  
2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;  
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;  
4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo de ordenamiento territorial respectivos;  
5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,  
6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial".

**QUE**, el Art. 300.- de la COOTAD. Regulación de los consejos de planificación.- Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativa correspondiente.

**QUE**, el Consejo de Planificación de la parroquia Vuelta Larga, participó activamente de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia 2023-2027, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, y de los objetivos del Plan Creación de Oportunidades.

Una vez revisado y analizado la matriz final de la alineación de los objetivos del PDOT de la parroquia Vuelta Larga, en uso de la función es que la ley le confiere:

**RESUELVE**

1. Aceptar la alineación para que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Vuelta Larga, proceda a su respectiva aprobación.
2. Que los consultores a realizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, vayan a territorio, a levantar la información verídica.
3. Que el personal que se contrate para levantar información junto con los consultores, sean de la localidad.
4. Que sea un trabajo a consciencia y real, y lleguen hasta el último recinto de la Parroquia.
5. Que clasifiquen personas vulnerables

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR, FBI  
SUBJECT: [Illegible]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE VUELTA LARGA**  
Dir. Juan Montalvo y 21 de Septiembre  
CANTON ESMERALDAS




Dado y firmado en Vuelta Larga a los 04 días del mes de Octubre del 2023.

APRUEBAN DE PDOT:

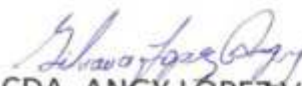
  
LCDA. LIDIA VACA BONES  
PRESIDENTA  
GADPR VUELTA LARGA

  
JOSE NAVARRETE NAVARRETE  
VICEPRESIDENTE  
GADPR VUELTA LARGA

  
SR. CESAR MARTINEZ REYES  
1 VOCAL  
GADPR VUELTA LARGA

  
SR. SHAMIR MENDOZA PRIAS  
2 VOCAL  
GADPR VUELTA LARGA

  
LCDA. NATHALIA DIAZ GONZALEZ  
3 VOCAL  
GADPR VUELTA LARGA

  
LCDA. ANGY LOPEZ VILELA  
SECRETARIA- TESORERA  
GADPR VUELTA LARGA

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in all operations.

2. The second part of the document outlines the specific procedures and protocols that must be followed to ensure the integrity and security of the data. This includes regular audits and updates to the system.

3. The third part of the document details the roles and responsibilities of the various personnel involved in the process. It ensures that everyone is clear on their duties and the overall objectives of the project.

4. The fourth part of the document provides a comprehensive overview of the risks associated with the current system and offers strategies to mitigate these risks. This includes identifying potential vulnerabilities and implementing robust security measures.

5. The fifth part of the document discusses the financial implications of the proposed changes and the expected return on investment. It provides a detailed cost-benefit analysis to support the decision-making process.

6. The sixth part of the document outlines the timeline and milestones for the implementation of the new system. It includes a clear schedule for each phase of the project to ensure timely completion.

7. The seventh part of the document provides a summary of the key findings and recommendations. It highlights the most critical areas for attention and offers actionable steps for moving forward.